

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABÚS S.A.**PROCESO DE SELECCIÓN****DE****LICITACIÓN PÚBLICA N° MGB-LP-01-2023**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, EL CUAL INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL PARQUE GUADALUPE ZAPATA, SOBRE EL INTERCAMBIADOR DE CUBA"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**Abril 18 de 2023**

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales	4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	4
B. Compromiso anticorrupción	4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	5
D. Comunicaciones	5
E. Idioma	5
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	5
G. Conversión de monedas	6
III. Definiciones	6
IV. Descripción del servicio	7
A. Clasificación UNSPSC	9
B. Valor del Contrato	9
C. Forma de pago	10
D. Plazo de ejecución del Contrato	10
E. Lugar de ejecución del Contrato	10
F. Convocatoria limitada a Mipymes	10
G. Requisitos Habilitantes	10
(i) Capacidad Jurídica	11
(ii) Experiencia	12
(iii) Capacidad Financiera	16
(iv) Capacidad Organizacional	19
(v) Información financiera para Proponentes extranjeros	¡Error! Marcador no definido.
H. Evaluación de la Oferta	¡Error! Marcador no definido.
A. Factor Económico	¡Error! Marcador no definido.
I. Factor de calidad (Técnico)	24
A. Puntaje para estimular la industria nacional	27
B. Puntaje personal en condición de discapacidad	28
J. Oferta	29

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

A. Presentación	30
K. Acuerdos Comerciales	34
L. Orden de Elegibilidad y Adjudicación	34
M. Riesgos	35
N. Garantías	35
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	35
O. Interventoría y/o supervisión	37
P. Cronograma	37
Anexo 1 - Especificaciones técnicas	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2 – Rutina de Aseo y Limpieza Diaria. Proceso de Contratación Licitación Pública No. 01 de 2023.	41
Anexo 3 Actividades de referencia de aseo intensivo por cuadrillas en Intercambiador Cuba (horario nocturno).	44
Anexo 4 Actividades de referencia de aseo intensivo por cuadrillas en Intercambiador Dosquebradas (horario nocturno).	45
Anexo 5 Actividades de referencia de aseo intensivo por cuadrillas en Estación Viajero (horario nocturno).	46
Anexo 6. Actividades de referencia de aseo intensivo por cuadrillas en Estaciones (horario nocturno).	47
Anexo 7. Fumigación Intercambiadores – Estaciones	48
Anexo 8. Zonas verdes	48
Anexo 9. Parque Guadalupe Zapata	49
Formato 1 - Compromiso anticorrupción	50
Formato 2 - Formato de presentación de las Ofertas	51
Formato 3 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos. Proceso de Contratación Licitación Pública No. 01 de 2023.	52
Formato 4 - Formato de oferta económica. Proceso de Contratación Licitación Pública No. 01 de 2023.	53
Formato 5 - Formato de oferta Servicios Complementarios. Proceso de Contratación Licitación Pública No. 01 de 2023	54
Formato 6 - Formato de experiencia certificada del proponente. Proceso de Contratación Licitación Pública No. 01 de 2023.	55
Formato no. 07 certificado de apoyo a la industria nacional	56

I. Introducción

MEGABÚS S.A., pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: "Prestación de servicios de aseo y limpieza en las diferentes estaciones e intercambiadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo MEGABÚS, el cual incluye la limpieza de las canales de aguas lluvias en el Parque Guadalupe Zapata, sobre el Intercambiador de Cuba".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**) <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de **Licitación Pública**.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MEGABUS S.A., convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II**, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

En el caso en que MEGABÚS S.A., determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato N° 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse y presentarse directamente en la plataforma del **SECOP II**, junto con sus anexos correspondientes en formato PDF.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de **Licitación Pública N° MGB-LP-01-2023**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las Ofertas, comunicaciones y solicitudes enviadas directamente a **MEGABÚS S.A.**, o a otros canales distintos de la plataforma del **SECOP II**, NO serán tenidas en cuenta. Para los propósitos del Proceso de Contratación tendrán validez solo los documentos, ofertas, observaciones o solicitudes cuando sean presentadas a través del canal correspondiente. **MEGABUS S.A.** solo responderá las comunicaciones recibidas a través del SECOP II, y su respuesta se efectuará a través del mismo canal.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones expedidas y enviadas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en idioma castellano. La Oferta y sus anexos deben ser igualmente presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos, se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de MEGABUS S.A. , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre MEGABUS S.A. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a MEGABUS S.A. por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción del servicio.

El servicio a contratar u Objeto del contrato es: Prestación de servicios de aseo y limpieza en las diferentes estaciones e intercambiadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo MEGABUS, el cual incluye la limpieza de las canales de aguas lluvias en el Parque Guadalupe Zapata, sobre el Intercambiador de Cuba.

ALCANCES:

Hacen parte de la infraestructura del Sistema MEGABÚS: Dos (2) intercambiadores, uno ubicado en el Parque Guadalupe Zapata localizado en la ciudadela Cuba de la ciudad de Pereira, al cual se le debe realizar también, además del aseo y limpieza, el cuidado del sistema de drenajes y canales, y el otro intercambiador se encuentra ubicado en el municipio de Dosquebradas; también se cuenta con una estación intermedia llamada El Viajero la cual se ubica en la intersección de la avenida 30 de agosto entrada a la Ciudadela Cuba, además de las estaciones que se relacionan a continuación:

	Dirección	Tipo	Estación / Intercambiador
1	Av. 30 de agosto. Nacaderos aeropuerto	Doble	AEROPUERTO
2	Av. 30 de Agosto frente a Batallón.	Doble	BATALLON
3	Av. 30 de Agosto, Calles 50 y 51	Doble	MARAYA. CL 50
4	Av. 30 de agosto. Calles 46 y 47	Doble	EL JARDIN. CL 46
5	Av. 30 de agosto. Calles 41 y 42	Doble	UCUMARI. CL 41
6	Av. 30 de agosto. Calles 37 y 38	Doble	CONSOTA. CL 37

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

7	Av. 30 de agosto. Sector Luís Carlos González.	Doble	EL CAFETERO. CL 35
8	Av. 30 de Agosto. Calles 30 y 31	Doble	FRANCISCO PEREIRA. CL 30
9	Av. 30 de Agosto. Calles 26 y 27	Doble	CENTENARIO. CL 26
10	Av. 30 de Agosto. Cra 13 Calles 19 y 21	Sencilla	CONDINA. K 13 - CL 19.
11	Av. 30 de Agosto. Cra 14 Calles 19 y 21	Sencilla	PARQUE OLAYA.
12	Av. Ferrocarril. Carreras 11 y 12	Doble	FERROCARRIL. K 11
13	Av. Ferrocarril. Carreras 7 y 8	Doble	VILLAVICENCIO
14	Av. Simón bolívar.(Frente a MACRO)	Doble	LA POPA
15	Av. Simón bolívar. Calle 18	Doble	SANTA MONICA
16	Av. Simón bolívar. Frente a Postobón – Plaza del Sol	Doble	MILAN
17	Av. Simón bolívar. Frente a "La Rosa"	Doble	FUNDADORES
18	Av. Simón bolívar. Frente al CAM	Doble	CAM
19	Carrera 6 entre calles 13 y 14	Sencilla	VIADUCTO
20	Carrera 6 entre calles 19 y 20	Sencilla	CENTRAL. K 6ª - CL 19
21	Carrera 7 entre calles 24 y 25	Sencilla	CLARET. K 7ª - CL 24
22	Carrera 7 entre calles 28 y 29	Sencilla	CAÑARTE. K 7ª CL 28
23	Carrera 7 entre calles 32 y 33	Sencilla	LAS FLORES. K. 7ªCL 32
24	Carrera 7 entre calles 36 y 37	Sencilla	BANDERAS
25	Carrera 7 entre calles 41 y 42	Sencilla	PALACIO DE JUSTICIA
26	Carrera 7 Calle 44. frente a Codegar (A)	Sencilla	LA RUANA. K 7ª CL 44
27	Carrera 7 Calle 44. frente a Codegar (B)	Sencilla	TURIN
28	Carrera 8 entre calles 40 y 41	Sencilla	EGOYA. K 8ª CL 41
29	Carrera 8 entre calles 36 y 37	Sencilla	COLISEO
30	Carrera 8 entre calles 33 y 34	Sencilla	ORMAZA. K 8ª CL 33
31	Carrera 8 entre calles 28 y 29	Sencilla	MERCADOS. K8ª CL 29
32	Carrera 8 entre calles 24 y 25	Sencilla	EL LAGO.
33	Carrera 10 entre calles 20 y 21	Sencilla	OTUN K 10 CL 20
34	Carrera 10 entre calles 16 y 17	Sencilla	VICTORIA
35	Carrera 10 entre calles 13 y 14	Sencilla	DEL CAFÉ. K 10 - CL 13
36	Calle 13 entre carreras 7 y 8	Sencilla	LIBERTAD
37	Estación San Fernando	Doble	Acceso a Cuba
38	Retorno Avenida 30 de Agosto sector Rancherito acceso serpentín ciudadela Cuba (Frente a pista aeropuerto)	Especial	EL VIAJERO
39	Intercambiador Definitivo	Inter	Dosquebradas Sector el Progreso
40	Intercambiador definitivo	Inter	Parque Guadalupe Zapata
41	Carrera 25 calle 71	Cubierta	Plaza Parque Guadalupe Zapata

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA 1:

En caso de que MEGABÚS S.A., llegare a administrar infraestructura adicional, como ejemplo se contempla la posibilidad de incorporar el aseo y limpieza de las estaciones del Sistema Cable Aéreo, podrá solicitar si así lo considera al contratista que resultare adjudicatario del presente proceso de selección para que disponga del personal y recurso complementario, con cargo a los recursos económicos adicionales de MEGABÚS S.A., proporcional al personal dispuesto por el contratista, para que atienda estas nuevas rutinas.

NOTA 2:

En caso de entrar en servicio la estación en la Avenida San Mateo, MEGABÚS S.A. podrá variar las rutinas de aseo que involucran las estaciones definidas en el alcance, para que el contratista incluya dentro de sus rutinas de aseo y limpieza dicha estación.

NOTA 3:

El servicio queda enmarcado según las condiciones y especificaciones contenidas en el anexo técnico (1 al 8) que hace parte del presente pliego.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación	Descripción
76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
7611	Servicios de aseo y limpieza
761115	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales de oficinas

B. Valor del Contrato y Disponibilidad Presupuestal

El valor o presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso contractual es la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$493.099.398.00), que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista;** valor determinado previamente en los estudios previos y registros

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

históricos de MEGABÚS S.A.

La entidad cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación, para lo cual la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60, de enero 02 de 2023, con cargo a los rubros presupuestales Nos. 2.3.2.02.02.008.24.85330-01 / 011 denominados: "Servicios de limpieza general".

C. Forma de pago

La forma de pago del servicio objeto de contratación será por mensualidades vencidas, pagaderas en los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato; se aclara que el proponente deberá tener en cuenta sus propias evaluaciones incluidas las del tipo financiero, las cuales en cuanto a su valor no contemplan incremento en la actual vigencia fiscal para el cálculo del valor de la propuesta, toda vez que MEGABUS pagará mediante precio fijo constante por mes durante la vigencia del contrato; previo a la carga de la documentación respectiva en la plataforma del SECOP II; esta documentación incluye los certificados de pago al régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) a que tenga afiliado el personal, así como las obligaciones parafiscales que determina la ley. El contratista mensualmente deberá surtir este trámite incluyendo el informe de actividades documentado, completo y detallado.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **siete (07) meses y veinticinco (25) días**, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso este plazo no podrá exceder la fecha de 31 de diciembre de 2023.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato serán los Municipios de Pereira y Dosquebradas, ubicados en el departamento de Risaralda.

F. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

G. Requisitos Habilitantes

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABÚS S.A., debe verificar en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

(i) **Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan oficina principal, sucursal o agencia en la ciudad de Pereira y/o en el Municipio de Dosquebradas (Departamento de Risaralda); consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y cuyos integrantes acrediten, cada uno, oficina principal, sucursal o agencia en la ciudad de Pereira y/o en el Municipio de Dosquebradas (Departamento de Risaralda). La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

MEGABÚS S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, dicha declaración deberá estar expresa en la carta de presentación de la propuesta y deberá involucrar no sólo la persona Jurídica o Natural sino a su representante legal, socios y cada uno de los integrantes del Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En el caso de Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades e

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

incompatibilidades para contratar con el Estado.

(ii) Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia relacionada con la prestación del servicio de aseo así:

- Experiencia General:

El proponente deberá demostrar experiencia general en la prestación de servicio de aseo y limpieza, lo cual acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, donde conste su registro como mínimo **Tres (3) años** antes de la fecha de cierre o presentación de la propuesta, y donde acredite que su objeto social corresponde con el objeto del presente proceso de selección.

- Experiencia Específica:**CONDICION EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo y limpieza. Deberá aportar copia de los contratos o las Certificaciones de por lo menos tres (3) contratos de servicio de aseo, cuya sumatoria de los valores de los tres (3) contratos con los que se acredita dicha experiencia debe ser como mínimo el 100% del valor del Presupuesto Oficial, y por lo menos una (1) de dichas certificaciones aportadas deberá acreditar el 30% del valor del Presupuesto Oficial.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES:

El proponente deberá aportar las certificaciones expedidas por la Entidad contratante. Dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor final del contrato
- En caso de encontrarse en ejecución el contrato, se debe indicar el tiempo, monto y porcentaje (%) de avance (con fundamento en esta información y en el valor del contrato la Entidad se encargará de determinar si se cumple el monto mínimo exigido).

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA 1: Esta información deberá ser diligenciada en el formulario correspondiente: Formato 6 EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE, el cual debe diligenciarse en todas sus columnas. La información que sea consignada en este formulario, será suministrada bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que no se presenten las certificaciones o facturas o documentos idóneos expedidos por la Entidad Contratante que acrediten la experiencia o la facturación, MEGABÚS S.A. no tendrá en cuenta el contrato o los contratos o las facturas para efectos de la evaluación.

NOTA 2: En caso de proponentes plurales (Consortio o Uniones Temporales), se debe además indicar en el certificado, el porcentaje (%) de participación del contratista certificado.

NOTA 3: La no acreditación de la experiencia (Condición Experiencia Específica) exigida en el presente documento hará que el proponente sea evaluado como NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

NOTA 4: La experiencia de los Consortios o Uniones Temporales se evaluará como la sumatoria de experiencia de sus integrantes, afectada por los porcentajes de participación definidos en los documentos de creación del Consortio o Unión Temporal.

NOTA 5: Cuando los integrantes de un Consortio o una Unión Temporal que se presente a este proceso de licitación certifique (n) contratos para acreditar experiencia (Condición Experiencia Específica) en los cuales participó (aron) en Unión Temporal o Consortio, deberá anexar el documento donde conste su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación y del porcentaje de la participación establecida en el documento de creación del Consortio o Unión Temporal allegado para el presente proceso.

NOTA 6: Acorde con lo establecido en la Nota 5. Se aplicará la siguiente fórmula para la acreditación de la experiencia (Condición Experiencia Específica):

Valor Acreditable para facturación	=	Porcentaje de participación del integrante en el Consortio o Unión Temporal de la factura o certificación o documento idóneo que se dispone a acreditar	*	Porcentaje de participación del integrante en el Consortio o Unión Temporal acorde con el documento de creación del Consortio o Unión Temporal que se dispone a presentar en este proceso de Licitación.	*	VALOR DE LA CERTIFICACIÓN QUE SE DISPONE A ACREDITAR
------------------------------------	---	---	---	--	---	--

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA 7: Cuando la (s) certificación(es) no incluya(n) todos los datos el proponente podrá adjuntar la copia del contrato u orden de servicio respectivo y la documentación que demuestre el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual correspondiente (acta de entrega a satisfacción o acta de liquidación) MEGABÚS S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

NOTAS DE LA EXPERIENCIA CERTIFICACIONES

El presupuesto oficial en el presente proceso equivale a 425 Salarios Mínimos Mensuales Legales (SMML).

La experiencia exigida en la certificación principal (30% del presupuesto oficial). Para la verificación de la experiencia exigida, se calculará la equivalencia del valor de cada contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales (SMMLV), vigentes en la fecha de finalización del contrato.

El valor de cada uno de los contratos debe ser indicado en pesos colombianos, sin ajustes por inflación. **(Diligenciado en Formato 6).**

Para el cálculo de equivalencia (en salarios mínimos mensuales) de la experiencia exigida, se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Período	Valor de salario mínimo mensual legal (SMML)
Enero 1º de 2003 a diciembre 31 de 2003	\$332.000.00
Enero 1º de 2004 a diciembre 31 de 2004	\$358.000.00
Enero 1º de 2005 a diciembre 31 de 2005	\$381.500.00
Enero 1º de 2006 a diciembre 31 de 2006	\$408.000.00
Enero 1º de 2007 a diciembre 31 de 2007	\$433.700.00
Enero 1º de 2008 a diciembre 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1º de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1º de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1º de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1º de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1º de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1º de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000.00

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Enero 1º de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1º de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.454.00
Enero 1º de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1º de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1º de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1º de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1º de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526.00
Enero 1º de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000.00
Enero 1º de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000.00

NOTA 8: Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones: a) Suscritos y ejecutados en su totalidad: b) Suscritos y en ejecución. En este caso el tiempo y monto que se tomará en cuenta será el establecido en la certificación aportada, donde deberá certificarse dichos datos y las fechas de inicio, finalización o corte. De conformidad con lo anterior, en caso de contratos en ejecución el valor certificado deberá ser aquel que demuestre ser ejecutado a la fecha de la expedición del acto de apertura del presente proceso de selección.

NOTA 9: En caso de que el proponente no pueda acreditar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado en el caso de proponente plural, u otra información adicional requerida en el párrafo anterior, MEGABÚS S.A. aceptará que aporte cualquier otro documento adicional a la certificación que evidencie la información del porcentaje de participación. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio –tales como el contrato, acta de liquidación, acta de terminación, etcétera-. En tal sentido, para la acreditación del citado porcentaje (%) de participación, no será válido el acuerdo privado entre los miembros del consorcio o la unión temporal.

NOTA 10: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS CON MEGABÚS S.A. (Opcional).

El oferente deberá indicar en su propuesta qué información que reposa en MEGABÚS S.A., desea hacer valer dentro del presente proceso, con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad no sólo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

019 de 2012, sino también conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Código Contencioso Administrativo y en el artículo 13 del Decreto ley 2150 de 1995.

Para el caso de la acreditación de la experiencia el oferente deberá indicar en su oferta qué contratos hará valer dentro del proceso, dicha información será validada por MEGABÚS S.A., frente a la información que reposa en los archivos de la entidad.

(VER FORMATO Nº 6 EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE)

NOTA 11: PARA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

En caso de participación en consorcios o uniones temporales:

- Para la verificación de experiencia exigida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación tanto en la(s) certificación(es) presentadas (si aplica), como en el consorcio o unión temporal que se conforme para el presente proceso (si aplica).

NOTA 12: MEGABÚS S.A., verificará que los contratos aportados como experiencia específica, también se encuentren debidamente inscritos en el RUP del proponente.

(iii) **Capacidad Financiera**

Teniendo en cuenta que la Entidad debe asegurar que los oferentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas de la futura contratación, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, factores que serán verificados con la información financiera inscrita en el **RUP**. Los indicadores financieros y de capacidad organizacional serán verificados con corte a 31 de diciembre de 2.021.

Las Personas Jurídicas deberán anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, fotocopia del RUT y una certificación de la entidad bancaria en la que conste el número de la cuenta en que se le realizarán los pagos por transferencia electrónica, de ser adjudicado el contrato. De igual manera, si se trata de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad formados por personas naturales y/o cada una de ellas deberá anexar los documentos antes mencionados.

Los proponentes deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 se evidencien los siguientes indicadores financieros que se relacionan más adelante y en especial se puedan apreciar las siguientes cuentas del balance:

- a. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.**
- b. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.**
- c. Razón de Cobertura de Intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de interés.**

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

i) Índice de Liquidez:

El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente.

MEGABÚS S.A realizó el procedimiento señalado para el índice de liquidez, tomando como referencia la media aritmética de la muestra tomada.

Por tanto, se establece que el índice de liquidez con corte a 31 de diciembre de 2021 con el cual las empresas interesadas están en capacidad de responder a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, deberá ser mayor o igual a **2,0** el cual se obtiene de la siguiente manera:

*Nivel de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ a **2,0 (Dos punto cero)***

$$L = (AC / PC) \geq 2,0$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición:

Si $L < 2,0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 2,0$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales la relación patrimonial se calculará así:

$$L = (\Sigma AC / \Sigma PC) \geq 2,0$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

P C = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición:

Si $L < 2,0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 2,0$; la propuesta se calificará HABILITADO.

ii) Índice de endeudamiento:

El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total.

MEGABÚS S.A., estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

promedio a partir de la información de las contrataciones anteriores y valores referentes similares.

En consecuencia, el oferente deberá tener a 31 de diciembre de 2021 un Índice de Endeudamiento menor o igual a **0,60** el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{o} = \mathbf{0,60}$$

$$NE = (PT/AT) \times 100 = 0,60\%$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

Condición:

Si $N E \leq 0,60$ la propuesta se calificará HABILITADO

Si $N E > 0,60$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes también deberá tener un Índice de Endeudamiento menor o igual a **0,60**

iii) Razón de cobertura de intereses:

La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. En consecuencia, el oferente deberá tener a 31 de diciembre de 2021 un indicador de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **3,10**

Cuando la cuenta de Gastos de Intereses sea igual a cero (**\$ 0**), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la Razón de Cobertura de Intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [2,0]

Indic.	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [0,60]
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a [3,10]

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Contratación.

iv) Capacidad Organizacional

Se determinará teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. b) Rentabilidad del Activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

i) Rentabilidad del Patrimonio:

El Rendimiento del patrimonio, se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

En consecuencia, el oferente deberá tener con corte a 31 de diciembre de 2021 un indicador de Rentabilidad del Patrimonio **mayor o igual a 0,11 %**.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio **mayor o igual a 0,11 %**.

$$RP = UO / P * 100 \geq 0,11\%$$

Dónde:

RP= Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

P = Patrimonio del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera

Condición:

Si $RP \geq 0,11\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,11\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

ii) Rentabilidad del Activo:

El Rendimiento del Activo, se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total, el cual se calculará así:

Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional dividida por el activo total **mayor o igual a 0,04%**

$$RA = UO / A * 100 \geq 0,04\%$$

Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera

AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición:

Si $RA \geq 0,04\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Si $R A < 0,04\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO**Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional**

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a $[0,11]\%$
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a $[0,04]\%$

Nota 1: La forma de presentación de los indicadores que acrediten la capacidad financiera y organizacional es a través del **RUP, cuya última fecha de renovación deberá comprender la vigencia 2021.**

Nota 2: Para que un proponente plural (promesa de sociedad futura, consorcio o unión temporal) sea evaluado como HABILITADO FINANCIERAMENTE, será necesario que el proponente plural cumpla con los indicadores financieros de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Es decir, que seguirá la opción uno (1) propuesta por Colombia Compra Eficiente dentro de su Manual de Requisitos habilitantes que establece:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente gráfica contiene la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

En cuanto al indicador de capital de trabajo, este se calculará con base en la suma ponderada de las cifras que presenten cada uno de sus integrantes en el Certificado RUP, en función del porcentaje de su participación en la promesa de sociedad, unión temporal o consorcio.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Contratación.

Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance general
- ii. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

v) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

MEGABÚS S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas **MEGABÚS S.A.**, realizará ponderación aritmética del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Formatos 1 al 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones incluido el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnica serán calificadas mediante ponderación matemática teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación, sobre una asignación máxima total de **mil diez (1.010) puntos** así:

No	CRITERIO	PONDERACION
1	ECONOMICO	500 PUNTOS
2	ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE.	100 PUNTOS
3	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROPONENTE	150 PUNTOS
4	CAPACIDAD OPERATIVA, MAQUINARIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	180 PUNTOS
5	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	70 PUNTOS
6	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
	TOTAL	1.010 PUNTOS

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

A. FACTOR ECONÓMICO (Hasta 500 Puntos)

MEGABÚS S.A., evaluará las propuestas económicas (Ver FORMATO 4), teniendo en cuenta un puntaje máximo de 500 puntos que se otorgará al resultante de la sumatoria de los valores de las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial dividido en el número de propuestas más uno (1), así:

$$X = \frac{PO + P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

X= Media Aritmética

Pn= Valor Oferta habilitada

PO= Presupuesto oficial

N= Numero de ofertas habilitadas

La propuesta que esté más cerca por encima o por debajo de la media aritmética, obtendrá 500 puntos, y así sucesivamente, se evaluará las demás propuestas en forma descendente disminuyendo de a veinte (20) puntos. De igual manera la propuesta habilitada que sea igual al valor del presupuesto oficial se le disminuye Diez (10) puntos en la calificación.

NOTA: LA PROPUESTA QUE EXCEDA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ RECHAZADA (> Presupuesto Oficial = Rechazada).

B. ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE (Hasta 100 Puntos):

No	CRITERIO	PUNTAJE	
		EXISTENCIA	COMPROMISO
1	COORDINADOR DEL CONTRATO	40	15
2	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	30	15
3	PERSONAL CERTIFICADO EN ALTURAS	30	15

COORDINADOR DEL CONTRATO (40 PUNTOS).

Profesional con título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas, administración comercial o carreras afines, con mínimo **tres (3) años** de experiencia vinculado directamente por el proponente en domicilio principal o sucursal o Agencia en el **Área Metropolitana del Centro Occidente**, que cumpla funciones de enlace entre la empresa y MEGABUS S.A., adicionalmente con certificación del SENA o entidad competente como coordinador para trabajo seguro en alturas y certificación de acuerdo

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

a la norma NIVEL AVANZADO: Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo, obtendrá **40 PUNTOS**.

Si el citado profesional acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a tres (3) años, obtendrá **20 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia del diploma y el acta de grado, la experiencia se puntúa en el ejercicio como profesional a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado, certificación como coordinador para trabajo seguro en alturas, y certificación de acuerdo a la norma NIVEL AVANZADO: Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo, afiliación o certificación de vinculación con Comfamiliar Risaralda y pago de seguridad social de los últimos 3 periodos donde debe estar cotizando en la ARL con riesgo V esto es tarifa 6,960%.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (30 PUNTOS).

Profesional con título universitario en Seguridad y Salud Ocupacional con mínimo **tres (3) años** de experiencia, debe estar vinculado directamente con el proponente en domicilio principal o sucursal en el **Área Metropolitana del Centro Occidente. (30 PUNTOS)**.

Si el citado profesional acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a tres (3) años, obtendrá **20 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia del diploma y el acta de grado que lo acredite como Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, la experiencia se puntúa en el ejercicio como profesional a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado, resolución vigente de la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, afiliación o certificación de vinculación a Comfamiliar Risaralda y pago de seguridad social de los últimos 3 periodos.

PERSONAL CERTIFICADO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (30 PUNTOS).

Se otorgarán 30 puntos al proponente que tenga vinculados directamente 15 o más operarios con certificación del SENA o entidad competente en trabajo seguro nivel avanzado en alturas, en su domicilio principal o sucursal en el **Área Metropolitana del Centro Occidente**, adicionalmente como mínimo dos (2) de los 15 operarios deberán aportar certificación del SENA o entidad competente de capacitación y entrenamiento en rescate vertical.

Acreditación:

Anexar certificado del SENA o entidad competente de cada uno de los operarios en trabajo seguro nivel avanzado en alturas, igualmente para cada operario deberá aportarse la certificación de afiliación a la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, y anexar certificaciones mínimo de dos (2) operarios de capacitación y entrenamiento en rescate vertical, y pago de los 3 últimos periodos de autoliquidación (PILA) de cada uno

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

de los operarios con porcentaje de cotización en la ARL con riesgo V esto es tarifa 6,960%.

COMPROMISO DE VINCULACION (15 PUNTOS)

En caso de compromiso de vinculación del personal solicitado antes descrito, el proponente deberá suscribir compromiso firmado por el representante legal de cada uno de los funcionarios y operarios solicitados, adicionalmente se deben anexar los soportes y certificaciones que acrediten la idoneidad de cada uno de ellos. En caso de compromiso de vinculación el oferente sólo obtendrá **15 Puntos**.

C. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROPONENTE (Hasta 150 PUNTOS)

La estructura administrativa del proponente se evaluará hasta con Ciento Cincuenta (150) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE	
		EXISTENCIA	COMPROMISO
1	GERENTE	50	0
2	INGENIERO AMBIENTAL O ADMINISTRADOR AMBIENTAL	40	15
3	ASESOR JURIDICO	30	15
4	SICOLOGO(A)	30	15

GERENTE (50 PUNTOS)

Profesional con título universitario en las áreas de Administración de Empresas, Finanzas, Economía o Ingeniería Industrial, vinculado directamente por el proponente en domicilio principal o sucursal o Agencia en el **Area Metropolitana del Centro Occidente**. Con mínimo **seis (6) años** de experiencia gerenciando empresas cuyo objeto social corresponda con el objeto del presente proceso de contratación. **50 PUNTOS**.

Si el citado Gerente acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a los seis (6) años, solo obtendrá **25 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia del diploma y el acta de grado. La experiencia para este caso, se puntuará a partir de la fecha de expedición del acta de grado. Evidenciar el pago de la seguridad social de los últimos 3 periodos.

INGENIERO AMBIENTAL O ADMINISTRADOR AMBIENTAL (40 PUNTOS)

Profesional con título en ingeniería ambiental o administrador ambiental, con mínimo **cuatro (4) años** de experiencia como profesional vinculado directamente por el proponente en domicilio principal o sucursal o Agencia en el **Area Metropolitana del Centro Occidente**. **40 PUNTOS**.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Si el citado profesional acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a cuatro (4) años, solo obtendrá **20 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia de acta del grado y del diploma, y copia de la tarjeta profesional del ingeniero ambiental o administrador ambiental, la experiencia se puntúa a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, evidenciar el pago de la seguridad social de los últimos 4 periodos.

ASESOR JURÍDICO (30 PUNTOS)

Profesional con título universitario en derecho, con mínimo **tres (3) años** de experiencia como profesional, vinculado directamente por el proponente en domicilio principal o sucursal o Agencia en el **Área Metropolitana del Centro Occidente. 30 PUNTOS**.

Si el citado profesional acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a tres (3) años, solo obtendrá **20 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia del diploma, copia del acta de grado y copia de la tarjeta profesional de Abogado expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, la experiencia se puntúa en el ejercicio como profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, evidenciar el pago de la seguridad social de los últimos 3 periodos.

SICOLOGO(A) (30 PUNTOS)

Profesional con título en psicología vinculado, con mínimo **tres (3) años** de experiencia como profesional, vinculado directamente por el proponente en domicilio principal o sucursal o Agencia en el **Área Metropolitana del Centro Occidente. 30 PUNTOS**.

Si el citado profesional acredita su vinculación directamente con el proponente, en los mismos términos y condiciones antes indicados, pero por un término inferior a tres (3) años, solo obtendrá **20 PUNTOS**.

Acreditación:

Anexar copia del acta de grado, copia del diploma y copia de la tarjeta profesional del psicólogo, la experiencia profesional se puntúa a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, evidenciar el pago de la seguridad social de los últimos 3 periodos.

COMPROMISO DE VINCULACION (15 PUNTOS):

En caso de compromiso de vinculación del personal antes solicitado, el proponente deberá suscribir compromiso firmado por el representante legal de cada uno de los

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

funcionarios solicitados, adicionalmente se deben anexar los soportes y certificaciones que acrediten la idoneidad de cada uno de ellos; en tal caso sólo se asignarán **15 puntos** para cada ítem, exceptuando el de Gerente el cual no admite compromiso de vinculación.

D. CAPACIDAD OPERATIVA, MAQUINARIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Hasta 180 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	CAMIONETA TIPO ESTACAS Y/O SIN ESTACAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE UNA TONELADA, MODELO 2.021 O SUPERIOR.	40
2	PLATAFORMA TIPO TIJERA ELECTRICA, ALTURA MINIMA ALCANZABLE 10 M PARA TRABAJO EN INTERIORES MODELO 2018 O SUPERIOR.	40
3	HIDROLAVADORA A GASOLINA MINIMO 3800 PSI MODELO 2020 O SUPERIOR.	40
4	BRAZO HIDRAULICO ELECTRICO PARA TRABAJO EN EXTERIORES – ALTURA MINIMA ALCANZABLE 15 M. MODELO 2020 O SUPERIOR.	40
5	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	20

1. CAMIONETA TIPO ESTACAS (40 PUNTOS)

El proponente que a la fecha de cierre del presente proceso de selección acredite formalmente la propiedad, arrendamiento, leasing o renting de un vehículo camioneta tipo estacas, y/o sin estacas, pero con capacidad de carga de al menos 700 Kg, para el transporte de un tanque de agua con capacidad de 1000 litros cuyo modelo sea igual o superior al año 2021 se le otorgaran **40 puntos**.

NOTA 1: Se deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad, o de los contratos de arrendamiento, leasing o renting, SOAT vigente, y póliza de seguro contra todo riesgo.

NOTA 2: El proponente que a la fecha del cierre del presente proceso de selección no acredite la propiedad del vehículo citado, sino que pretenda acreditar el arrendamiento, leasing o renting del mismo, deberá adjuntar el correspondiente contrato, el cual deberá estar suscrito a la fecha de cierre, y contar por lo menos con un plazo de un (1) año de vigencia, e igualmente adjuntar el SOAT vigente, y póliza de seguro contra todo riesgo.

2. PLATAFORMA TIPO TIJERA ELÉCTRICA, ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 10 M PARA TRABAJO EN INTERIORES (40 PUNTOS)

El proponente que a la fecha de cierre del presente proceso de selección acredite formalmente la propiedad, el arrendamiento, leasing o renting de una plataforma tipo tijera eléctrica altura mínima alcanzable 10 m para trabajo en interiores cuyo modelo sea igual o superior al año 2018 se le otorgaran **40 puntos**. (Se deberá anexar copia de la factura o de los contratos correspondientes).

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA: El proponente que a la fecha del cierre del presente proceso de selección no acredite la propiedad de la plataforma tipo tijera eléctrica, sino que pretenda acreditar el arrendamiento, leasing o renting de la misma, deberá adjuntar el correspondiente contrato, el cual deberá estar suscrito a la fecha de cierre, y contar por lo menos con un plazo de un (1) año de vigencia del mismo. **(FORMATO 8).**

3. HIDROLVADORA A GASOLINA MINIMO DE 3800 PSI (40 PUNTOS)

El proponente que a la fecha de cierre del presente proceso de selección acredite formalmente la propiedad, el arrendamiento, leasing o renting de una maquina hidrolavadora a gasolina (No eléctrica) mínimo de 3800 psi cuyo modelo sea igual o superior al año 2020 se le otorgaran **40 puntos**. (Anexar copia de la factura o de los contratos correspondientes).

NOTA: El proponente que a la fecha del cierre del presente proceso de selección no acredite la propiedad de la maquina hidrolavadora a gasolina, sino que pretenda acreditar el arrendamiento, leasing o renting de la misma, deberá adjuntar el correspondiente contrato, el cual deberá estar suscrito a la fecha de cierre, y contar por lo menos con un plazo de un (1) año de vigencia del mismo.

4. BRAZO HIDRÁULICO ELÉCTRICO PARA TRABAJO EN EXTERIORES – ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 15 M. (40 PUNTOS).

El proponente que a la fecha de cierre del presente proceso de selección acredite formalmente la propiedad, el arrendamiento, leasing o renting de un Brazo Hidráulico Eléctrico para una altura mínima alcanzable de 15 m., cuyo modelo sea igual o superior al año 2020 se le otorgaran **40 puntos**. (Anexar copia de la factura o de los contratos correspondientes).

NOTA: El proponente que a la fecha del cierre del presente proceso de selección no acredite la propiedad del Brazo Hidráulico Eléctrico, sino que pretenda acreditar el arrendamiento, leasing o renting del mismo, deberá adjuntar el correspondiente contrato, el cual deberá estar suscrito a la fecha de cierre, y contar por lo menos con un plazo de un (1) año de vigencia del mismo.

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (20 PUNTOS)

Suministrar como mínimo dos (2) veces durante la vigencia de ejecución del contrato todos los elementos y/o personal necesario para adelantar una fumigación contra insectos en las cubiertas de la totalidad de las estaciones, específicamente en las lámparas de iluminación y sitios de la estructura metálica donde pudieren alojarse insectos. (FORMATO 5).

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 70 Puntos)

De acuerdo con lo señalado en la Ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional para la prestación del servicio a contratar, y según la información registrada por el proponente en el FORMATO 07, se asignarán puntajes por este concepto según se señala a continuación:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

- Al proponente que oferte servicios (personal físico) de origen **100% nacional**, se asignarán **70 puntos**.
- Al proponente que oferte servicios (personal físico) de origen nacional y extranjero, se asignarán **35 puntos**.

Son servicios de origen Nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

- Trato nacional a servicios de origen extranjero

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
- b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Para acreditar el trato nacional otorgado a los servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, el proponente debe allegar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

F. PUNTAJE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, las entidades estatales deberán otorgar el 1% (10 puntos) del total establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigidos
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Entre 201 y 300	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Descuento por multas/sanciones

La entidad verificará si el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, han sido objeto de imposición de multa y/o sanción.

Se aplicará descuento, a la calificación total final, de VEINTE (20) puntos por cada sanción y/o multa, cuando el proponente haya sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales (cualquiera que sea el objeto), impuesto a través del acto administrativo respectivo, debidamente ejecutoriado, el cual se encuentre reportado en el RUP, pero en caso de no estarlo y encontrarse debidamente ejecutoriado y esta sea conocida por la entidad, igualmente aplicará el descuento.

El plazo que se tendrá en cuenta para realizar esta verificación será de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Como complemento de esta información el posible oferente está en la obligación de reportar a la entidad si ha sido objeto de sanciones, indicando en cada caso la información que corresponda. En caso de ser una unión temporal, se aplicará el mismo descuento cuando alguno de los integrantes lo amerite

Para el efecto, se tendrá en cuenta la información que reporte el Registro Único de Proponentes. En caso de consorcios o uniones temporales, la Entidad tomará de manera independiente las multas impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma efectuará los respectivos descuentos.

V. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas directamente a través de la plataforma del **SECOP II**, con los formatos contenidos del 1 al 7, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

El día del cierre, o vencimiento del término para presentar las Ofertas **MEGABÚS S.A.** publicará en el SECOP II, un informe con la lista de las Proponentes y el pantallazo que contiene la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- (i) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Tratándose de agencias se deberá aportar poder especial amplio y suficiente del representante legal para que su apoderado pueda actuar y decidir de manera inmediata todos los asuntos relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso de selección.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Formato 4.

D.**E. Ofertas alternativas**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de **MEGABÚS S.A.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales, y los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 cuando estos apliquen:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Entiéndase a ésta como un proponente singular que goce de esa calidad.

Cuando dando aplicación a los criterios de desempate, se encuentren 2 o más Mipymes con esta condición, se procederá a dar aplicación al Numeral No.

4. De persistir el empate se dará aplicación al Numeral No. 5.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento(25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso de que el empate persista, MEGABÚS S.A., escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio: a. Se introducirán en una bolsa de tela el

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

número de papeletas equivalentes a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. b. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta. c. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el seleccionado.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

MEGABÚS S.A. debe publicar en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

MEGABÚS S.A. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de **MEGABUS S.A.** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por presentar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada directamente en la plataforma del SECOP II, sea recibida antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, el oferente así deberá manifestarlo.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, además de las establecidas en el numeral 13 de los Estudios Previos, **MEGABUS S.A.** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

- a) Cuando no acredite los requisitos habilitantes con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la entidad.
- b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- c) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- d) La omisión total de la propuesta económica - la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica, o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente,
- e) Cuando la propuesta económica presenta tachaduras o enmendaduras o no es legible en alguno de sus apartes, salvo que esté convalidada en la forma que se describe a continuación: Toda tachadura, enmendadura y/o ilegibilidad en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por MEGABUS S.A., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.P.C.
- f) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

VI. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación, de Colombia Compra eficiente, Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 31, por ser MEGABUS una empresa industrial y comercial del Estado no está obligada a cumplir acuerdos comerciales.

VII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública virtual, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta, la cual será publicada en el SECOP II.

En el evento que el jefe de **MEGABÚS S.A.** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

VIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se anexa a los documentos del proceso de contratación la matriz de análisis de riesgo del proceso.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma para tal efecto, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, **MEGABUS S.A.**, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte de **MEGABÚS S.A.**, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

IX. Garantías

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El artículo 115 "Garantía de los riesgos derivados de incumplimiento de la oferta" del Decreto 1510 de 2013, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por tanto, el proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma a favor del MEGABUS S.A., con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO	MEGABÚS S.A
NIT	816007837-1
AFIANZADO	1. El proponente Persona Natural 2. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

	Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 3. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
CC. O NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
CUANTIA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.

Una vez valorados los riesgos, en virtud del impacto que este tendría, con el fin de brindar seguridad en la contratación se exigirán las siguientes garantías:

Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más.

Calidad de servicio: por un valor igual al diez (10%) del contrato y con una vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

De responsabilidad civil extracontractual: Por un valor igual a Doscientos (200) SMMLV, y por el término de duración del contrato y tres (3) meses más, y que cubra los siguientes amparos:

Perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) causados a terceros durante la ejecución del contrato o a la misma entidad contratante.

Perjuicios morales.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

X. Interventoría y/o supervisión

MEGABÚS S.A., designará la persona natural o jurídica que como supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, la cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. Será la persona responsable entre otras, de darle el visto bueno a la prestación del servicio objeto de la presente invitación y autorizar los pagos en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones; quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y especialmente de la ley 1474 de 2011, art.82 y ss.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a **MEGABÚS S.A.**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **MEGABÚS S.A.**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MEGABÚS S.A.** para que este tome las medidas que considere necesarias.

XI. Cronograma

MEGABÚS S.A. adopta el siguiente Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública	14 de Marzo de 2023	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos.	14 de Marzo de 2023	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	14 de Marzo de 2023	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 14 de marzo de 2023 hasta el miércoles 29 de marzo de 2023 a las 12:00 m.	Con su cuenta y usuario ingrese al Portal Único de Contratación, SECOP II. Vaya a la sección "Observaciones a los Documentos del Proceso" y haga clic en "Crear".

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Expedición Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	31 de marzo de 2023 a las 09:30 a.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones.	31 de marzo de 2023 a las 02:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Acta de Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos.	11 de abril de 2023 a las 10:00 a.m.	- Audiencia virtual que se señalará en la hora y el link definido por la Entidad. - Publicación del Acta - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Visita al sitio (No obligatoria)	11 de abril de 2023 a las 02:00 p.m.	Intercambiador de Cuba (Parque Guadalupe Zapata)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 31 de marzo de 2023 hasta el 14 de abril de 2023 a las 02:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de abril de 2023 a las 04:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 18 de abril de 2023.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Cierre - Presentación Ofertas	Lunes 24 de abril de 2023 hasta las 08:00 a.m.	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2023 LUGAR: www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II. HORA: Hasta las 08:00 A.M.
Publicación del Informe de Presentación de Ofertas.	24 de abril de 2023 a las 08:45 a.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas	Hasta el 24 de abril de 2023 a las 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe preliminar de evaluación de las ofertas.	Del 24 de abril de 2023 al 02 de mayo de 2023 hasta las 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del Informe Final de Evaluación.	03 de mayo de 2023 hasta las 12:00 m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Audiencia de adjudicación	03 de mayo de 2023 a las 02:30 p.m.	- Audiencia virtual que se señalará en la hora y el link definido por la Entidad. - Publicación del Acta - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	03 de mayo de 2023 a las 05:00 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato.	Entre la fecha de adjudicación y hasta dos (2) días hábiles siguientes	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de un (1) día siguientes a la fecha de entrega de garantías del contratista.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó y elaboró:
LUIS FDO GÁLVEZ M.
Profesional Especializado.

VoBo. **DIEGO LUIS ARBELAEZ U.**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**i) PERSONAL:**

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El contratista debe presentar como mínimo Dos (2) cuadrillas con Tres (3) operarios cada una para el trabajo en la noche (22:00 a 06:00 horas), y Quince (15) Operarios para trabajo en la franja horaria (06:00 a 22:00 horas) con el propósito de que se lleve a cabo las actividades de hidro-lavado y limpieza en las estaciones del sistema y demás alcances del contrato. El contratista debe asegurar la disponibilidad de su personal para las rutinas diarias en los horarios y lugares requeridos, funcione o no el Sistema.

El contratista a través de su personal profesional en el componente ambiental, definirlo como enlace en las campañas ambientales relacionadas con el objeto contractual, en las cuales participe o genere MEGABÚS S.A.

ii) DOTACION:

El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, y zapatos, asignados por el Contratista, así como carnet de identificación. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.

iii) EQUIPO REQUERIDO:

A fin de dar cumplimiento a la totalidad del alcance del contrato los proponentes deberán acreditar la propiedad, arrendamiento, leasing o renting de como mínimo los siguientes equipos para la ejecución de labores:

Equipo	Cantidad Solicitada
Camioneta tipo estacas o sin estacas	1
Plataforma tipo tijeras	1
Aspiradora industrial	1
Maquina Rotativas	2
Hidrolavadora a gasolina	1
Brazo Hidráulico Eléctrico	1
Arneses pectorales y pélvicos con Eslingas	4

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

El Proponente acreditará la propiedad de los equipos mediante la presentación de copia de la tarjeta de propiedad y/o factura de compra.

Todos los equipos propuestos no podrán ser de modelo inferior al exigido en el Estudio Previo. En caso que uno o más equipos no cumplan con la exigencia anterior, se rechazará la propuesta.

ANEXO 2 – RUTINA DE ASEO Y LIMPIEZA DIARIA. PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. MGB-LP-01-2023

Estación	Componente	Turno
Sencillas y Dobles	Pisos	Diurno
Sencillas y Dobles	Ramplas de acceso	Diurno
Sencillas y Dobles	Vidrios (cara interior y exterior)	Diurno
Sencillas y Dobles	Celosías	Diurno
Sencillas y Dobles	Puertas enrollables	Diurno
Sencillas y Dobles	Torniquetes	Diurno
Sencillas y Dobles	Exterior taquilla de recaudo	Diurno
Sencillas y Dobles	Pasamanos	Diurno
Sencillas y Dobles	Señalética y mapas	Diurno
Sencillas y Dobles	Vigas y columnas	Diurno
Sencillas y Dobles	Cielorraso y lámparas Fluorescentes	Diurno
Sencillas y Dobles	Tableros rutilantes	Diurno
Sencillas y Dobles	Exterior de cámaras	Diurno
Sencillas y Dobles	Sitios periféricos de la estación (Neopreno)	Diurno
Sencillas y Dobles	Limpieza de basuras en sitios colindantes a la estación	Diurno
Viajero	Ramplas de acceso	Diurno
Viajero	Piso plataforma	Diurno
Viajero	Exterior taquilla de recaudo	Diurno
Viajero	Garitas de control de flota y vigilancia	Diurno
Viajero	Baños funcionarios	Diurno

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Viajero	Baños Públicos	3 veces al día
Viajero	Torniquetes	Diurno
Viajero	Pasamanos	Diurno
Viajero	Perimetral	Diurno
Viajero	Botiquines, camillas, sillas entre otros	Diurno
Inter Cuba	Limpieza de Plataformas y rampas de acceso	Diurno
Inter Cuba	Escaleras	Diurno
Inter Cuba	Hall de acceso	Diurno
Inter Cuba	Puente entre plataformas	Diurno
Inter Cuba	Bordillos de plataformas	Diurno
Inter Cuba	Sector de subestación eléctrica	Diurno
Inter Cuba	Cuarto de datos niveles 7.20 y -4.10	Diurno
Inter Cuba	Limpieza y desinfección de oficinas y baños	Diurno
Inter Cuba	Baños de operadores	Diurno
Inter Cuba	Garitas de vigilancia	Diurno
Inter Cuba	Botiquines, camillas, sillas entre otros	Diurno
Inter Cuba	Vidrios y ventanas en distintos niveles	Diurno
Inter Cuba	Atender con una persona en turno de 12 horas diarias, la batería sanitaria ubicada en la plataforma norte, a fin de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de aseo y limpieza de manera continua	Diurno
Inter Dqs	Hall de acceso	Diurno
Inter Dqs	Túneles peatonales	Diurno
Inter Dqs	Escalas de acceso a plataformas	Diurno
Inter Dqs	Rampas de acceso a plataformas	Diurno
Inter Dqs	Edificio administrativo	Diurno
Inter Dqs	Baños en general	Diurno
Inter Dqs	Oficinas funcionarios	Diurno
Inter Dqs	Pasillos y áreas de circulación (Plataformas)	Diurno
Inter Dqs	Limpieza de barandas y estructuras metálicas	Diurno
Inter Dqs	Vidrios en general	Diurno
Inter Dqs	Botiquines, camillas, sillas entre otros	Diurno
Inter Dqs	Plataforma de intermunicipal	Diurno

Notas:

- 1) Durante la franja de operación del sistema (06.00:00 hrs – 22:00:00 hrs) se debe disponer de personal permanente, en recorrido por las estaciones del sistema adelantando limpieza incluyendo la estación Viajero. (Mínimo 16 operarios)

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

- 2) Durante la franja de operación del sistema (06.00:00 hrs – 22:00:00 hrs) se debe tener personal (Mínimo tres operarios) en las instalaciones del intercambiador Cuba adelantando labores de limpieza general. De igual manera en el intercambiador de Dosquebradas disponer de dos (2) personas cumpliendo las labores de limpieza en esta franja horaria.
- 3) En esta rutina diaria se atenderán las posibles emergencias de aseo que se presentan en las estaciones por derrames de líquidos, desechos o desperdicios que generan riesgo a los usuarios o impacten la imagen del sistema.
- 4) Limpieza de Canales de Aguas Lluvias: Se deberá adelantar con personal certificado para trabajos en alturas la limpieza de la totalidad de canales de aguas lluvias de TODAS las estaciones del sistema por lo menos Una (1) Vez cada Dos (2) Meses o cuando la supervisión de parte de MEGABUS S.A así lo requiera.
- 5) La totalidad de suministros y elementos para el cumplimiento de estas labores debe ser provista por el contratista.
- 6) MEGABÚS S.A. podrá dar instrucciones al contratista a través del supervisor del contrato, para modificar y/o atender situaciones relacionadas con el objeto contractual, con el fin de mejorar las condiciones de aseo o en casos de urgencia, disponiendo personal donde lo considere, a lo que el contratista deberá atender con prontitud.
- 7) Durante las rutinas diarias se deberá garantizar una clasificación adecuada de residuos aprovechables, en la fuente, en sus respectivos elementos de acopio (bolsas y/o canecas) con identificación a color, de manera que su selección sea inmediata, por parte del gestor de residuos, en atención a la normatividad Ambiental vigente.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 3. ACTIVIDADES DE REFERENCIA DE ASEO INTENSIVO POR CUADRILLAS EN INTERCAMBIADOR CUBA (HORARIO NOCTURNO).

ACTIVIDADES DE ASEO CUADRILLAS - INTERCAMBIADOR	FRECUENCIA RECOMENDADA
Lavado a presión de Vías Internas y Andenes Perimetrales	Bimestral
Lavado a presión de Paredes y Columnas Altura que determine el elemento en piso a utilizar.	Bimestral
Lavado de Tubos metálicos de ventilación forzada, puentes de comunicación entre plataformas.	Bimestral
Lavado a presión cielo raso conformado por la cubierta del nivel ± 0.00 , columnas, paredes cerramientos metálicos.	Bimestral
Lavado de Cerramiento Nivel -7.10 plataforma de intermunicipales. Hall de acceso a rampas	Bimestral
Lavado de Señalización	Bimestral
Lavado intensiva del piso con agua a presión y desengrasante	Bimestral
Lavado a presión de superficie subestación eléctrica	Bimestral
Limpieza de canales de aguas lluvias, encima de la taquilla del intercambiador	Cada dos días
Limpieza y desengrasado de virios	Bimestral
Realizar el retiro de toda clase de material extraño de los canales de aguas lluvias ubicadas en la parte superior externa del intercambiador Cuba y garantizar la adecuada disposición final de los residuos retirados.	Diaria
Limpieza de los canales de drenaje plazoleta P. Guadalupe Zapata	Bimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 4. ACTIVIDADES DE REFERENCIA DE ASEO INTENSIVO POR CUADRILLAS EN INTERCAMBIADOR DOSQUEBRADAS (HORARIO NOCTURNO).

ACTIVIDADES DE ASEO CUADRILLAS - INTERCAMBIADOR	FRECUENCIA RECOMENDADA
Lavado a presión de Vías Internas y Andenes Perimetrales	Bimestral
Lavado a presión de cubierta y estructura metálica.	Bimestral
lavado a presión del deprimido vehicular de acceso (túnel) incluyendo paredes.	Bimestral
Limpieza general del edificio administrativo (piso 2).	Bimestral
Lavado general de la totalidad de vidrios en hall de acceso y cerramientos	Bimestral
Lavado de Señalización	Bimestral
Lavado intensiva del piso con agua a presión y desengrasante	Bimestral
Lavado a presión de superficie subestación eléctrica	Bimestral
Limpieza de canales de aguas lluvias	Bimestral
Lavado al interior de baños y oficinas funcionarios	Mensual
Plataforma intermunicipal	Bimestral
Limpieza de sumideros plataforma	Bimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 5. ACTIVIDADES DE REFERENCIA DE ASEO INTENSIVO POR CUADRILLAS EN ESTACIÓN VIAJERO (HORARIO NOCTURNO).

ACTIVIDADES DE ASEO CUADRILLAS - VIAJERO	FRECUENCIA RECOMENDADA
Lavado a presión de rampas de acceso y salida (pisos adoquinados).	Bimestral
Lavado a presión de cubierta, estructura metálica, bajantes.	Bimestral
Limpieza detallada de las lámparas retirando cuerpos extraños y lavando pantalla acrílica.	Bimestral
Lavado a presión zona periférica de la estación	Bimestral
Lavado a presión de pasamanos internos y externos	Bimestral
Lavado de Señalización	Bimestral
Lavado intensiva del piso con agua a presión y desengrasante	Bimestral
Lavado a presión de superficie subestación eléctrica	Bimestral
Limpieza pozo séptico.	Bimestral
Lavado al interior de baños y oficinas funcionarios	Bimestral
Limpieza de canales de aguas lluvias y adyacentes	Bimestral
Aplicación de herbicida en las rampas adoquinadas de acceso	Bimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 6. ACTIVIDADES DE REFERENCIA DE ASEO INTENSIVO POR CUADRILLAS EN ESTACIONES (HORARIO NOCTURNO).

ACTIVIDADES DE ASEO CUADRILLAS -ESTACIONES	FRECUENCIA RECOMENDADA
Efectuar lavado a presión y con desengrasante, de los 39 Tótems del sistema y sitios perimetrales de la estación, incluyendo zócalos.	Trimestral
Lavado intensiva del piso con agua a presión y desengrasante	Trimestral
Lavado a presión de rampas de acceso y salida (pisos adoquinados).	Trimestral
Limpieza detallada de Vidrios (cara interior y exterior)	Trimestral
Limpieza Puertas enrollables	Trimestral
Lavado a presión zona periférica de la estación	Trimestral
Lavado a presión de pasamanos internos y externos	Trimestral
Limpieza detallada de las lámparas retirando cuerpos extraños y lavando pantalla acrílica.	Trimestral
Lavado a presión Vigas, columnas y celosías	Trimestral
Lavado a presión de cubierta, estructura metálica, bajantes.	Trimestral
Lavado de Señalización	Trimestral
Limpieza de canales de aguas lluvias y adyacentes	Trimestral
Lavado alrededores de la estación (Neopreno)	Trimestral
Limpieza de basuras en sitios colindantes a la estación	Trimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 7. FUMIGACIÓN INTERCAMBIADORES – ESTACIONES

CONTROL DE ROEDORES – INTERCAMBIADORES - ESTACIONES	FRECUENCIA RECOMENDADA
Suministrar todos los elementos y el personal necesario para llevar a cabo una jornada de fumigación contra toda clase de insectos rastreros y/o voladores, así como una completa desratización con la instalación de cebos contra roedores en la totalidad de instalaciones de los intercambiadores de Cuba, Dosquebradas, estación Viajero y sótanos estaciones. Lo anterior deberá adelantarse previo aval del procedimiento por parte de la Secretaria de Salud del Municipio, trámite que deberá adelantar el contratista.	Bimestral

ANEXO 8. ZONAS VERDES

Limpieza de Malezas y poda de césped	FRECUENCIA RECOMENDADA
En la totalidad de alrededores de los <u>intercambiadores Cuba y Dosquebradas y de la Estación El Viajero</u>, así: <u>Intercambiador Cuba</u>: Zona comprendida por franja de 20m perimetralmente frente a la fachada del intercambiador. <u>Estación el Viajero</u>: Zona comprendida por franja de 15m perimetralmente frente a la fachada de la estación incluida la zona verde frente a la garita entrada articulados. <u>Intercambiador Dosquebradas</u>: Todas las zonas verdes al interior del Intercambiador y en la parte exterior, la zona comprendida por franja de 5m perimetralmente frente a la fachada del intercambiador, y deberá incluir la disposición final de la totalidad de residuos. En el resto de estaciones poda y corte de césped incluyendo las ramblas de acceso y su entorno inmediato, con un ancho mínimo de cuatro metros en el perímetro adyacente.	Bimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ANEXO 9. PARQUE GUADALUPE ZAPATA

Limpieza de Maleza	FRECUENCIA RECOMENDADA
Retiro de residuos, poda y limpieza de hierbas y malezas, incluso con herbicida en los adoquines de la plaza	Trimestral

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO 1 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
MEGABÚS S.A.

Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. MGB-LP-01-2023

[Nombre del representante legal, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **MEGABÚS S.A.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Licitación Pública No. MGB-LP-01-2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Licitación Pública No. MGB-LP-01-2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Licitación Pública No. MGB-LP-01-2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira,

Doctor:

DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO

Gerente General MEGABÚS S.A.

Asunto: Presentación Propuesta Licitación Pública N°MGB-LP-01-2023.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABÚS, EL CUAL INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL PARQUE GUADALUPE ZAPATA, SOBRE EL INTERCAMBIADOR DE CU”, Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y a legalizarlo dentro del término establecido en el Cronograma del Programa y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por MEGABUS S.A.

En mi calidad de proponente declaro:

A. Que conozco los pliegos de condiciones del proceso de selección, informaciones sobre preguntas y respuestas, y adendas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

B. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

C. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

D. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

E. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con MEGABUS S.A. y el supervisor del contrato.

F. Que cuando se termine el contrato sin importar la causa, suscribiré dentro de los tiempos establecidos en el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007 el acta de liquidación del mismo.

G. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

H. Que daré cumplimiento a las obligaciones del contrato

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

I. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

J. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a estos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones y observaciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:
Ciudad:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:

Atentamente:
Firma
Nombre:
Cargo:

El oferente es:
NIT:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

**FORMATO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. PROCESO DE
CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. MGB-LP-01-2023.**

Valor Presupuesto Oficial Incluye IVA	Valor total ofertado Incluye IVA
\$493.099.398.00.	

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: [Insertar información]

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

**FORMATO 5 - FORMATO DE OFERTA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. MGB-LP-01-
2023.**

ITEM	DESCRIPCION	SE OFRECE EL SERVICIO	NO SE OFRECE EL SERVICIO
1	Suministrar como mínimo dos (2) veces al año todos los elementos y/o personal necesario para adelantar una fumigación contra insectos en las cubiertas de la totalidad de las estaciones e intercambiadores específicamente en las lámparas de iluminación y sitios de la estructura metálica donde pudiere alojarse insectos.		

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: [Insertar información]

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO 6.**FORMATO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE.****PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. MGB-LP-01-2023.**

Experiencia No	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Fecha Inicio	Fecha de terminación

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO N°. 07 CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Cuadro de Información – Factor de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional/Ley 816 de 2003 reglamentada por el Decreto 1082 de 2025:

Origen de los servicios ofrecidos por el proponente.

Marque con una equis (X) la casilla correspondiente

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
100% Servicios de origen nacional	
Servicios de origen nacional y extranjero	
100% Servicios de origen extranjero	

Cumplimiento Reciprocidad Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, el proponente debe adjuntar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

FIRMA:

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL DE:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO No. 08

PLATAFORMA TIPO TIJERA ELÉCTRICA, ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 10 M PARA TRABAJO EN INTERIORES.

Yo _____ en mi calidad de representante legal de la firma
_____ dentro _____ del
proceso _____ cuyo
objeto es Contratar la prestación del servicio de aseo en las diferentes estaciones e intercambiadores del servicio integrado de transporte masivo MEGABUS S.A. en los municipios de Pereira y Dosquebradas. me permito ofertar el equipo según el enunciado adicional a lo solicitado en el anexo técnico definido por la Entidad.

ÍTEM	SE OFERTA	
	SI	NO
UNA PLATAFORMA TIPO TIJERA ELÉCTRICA, ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 10 M PARA TRABAJO EN INTERIORES.		

FIRMA:

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL DE:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

FORMATO No. 09**BRAZO HIDRÁULICO ELÉCTRICO PARA TRABAJO EN EXTERIORES – ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 15 M.**

Yo _____ en mi calidad de representante legal de la firma
_____ dentro del
proceso _____ cuyo
objeto es: Prestación de servicios de aseo y limpieza en las diferentes estaciones
e intercambiadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo MEGABÚS, el
cual incluye la limpieza de las canales de aguas lluvias en el Parque Guadalupe
Zapata, sobre el Intercambiador de Cuba, me permito ofertar el equipo según el
enunciado adicional a lo solicitado en el anexo técnico definido por la Entidad.

ÍTEM	SE OFERTA	
	SI	NO
UN BRAZO HIDRÁULICO ELÉCTRICO PARA TRABAJO EN EXTERIORES – ALTURA MÍNIMA ALCANZABLE 15 M.		

FIRMA:

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL DE: